

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 11.706

Suscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba.....

Por un mes.... 2 Pesetas.
Por trimestre.. 5,50 "
Por un mes.... 2,50 "
Por trimestre.. 7 "

JUEVES 28 DE JUNIO DE 1888.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXIX.

ALOCUCIÓN

PRONUNCIADA POR SU SANTIDAD LEÓN XIII, PARA POR LA DIVINA PROVIDENCIA, EN EL CONSISTORIO CELEBRADO EL DÍA 1.º DE JUNIO DE 1888.

«Venerables hermanos: Espectáculo de fé y de religión verdaderamente maravilloso por singular gracia y beneficio de la Divina Providencia, ha ofrecido el mundo en todo este año de Nuestro Jubileo Sacerdotal. Todos los días, Nos hemos visto rodeados de multitud de peregrinos, hemos recibido los homenajes de todas las clases sociales y en las formas mas variadas y mas imprevistas. A mas de los millares de millares de personas venidas de toda la Europa, hemos recibido no pocas de las más remotas comarcas de América, y últimamente hasta del Africa misma.

«En tan admirable como tan noble emulación de piedad filial, habeis podido ver, venerables Hermanos, en qué medida ha participado el pueblo italiano, de estas demostraciones, afirmando por testimonios múltiples y evidentes, su antigua y constante adhesión á la Santa Sede Apostólica.

«Parecería cosa razonable, y la misma prudencia y cortesía así lo pedían, que ninguna voz discordante viniese á turbar esta armonía de congratulaciones y alabanzas. No ha faltado, sin embargo, el desacuerdo en Italia; antes bien, el odio de los mas implacables enemigos de la Iglesia parece que se ha acentuado y recrudecido con el brillo mismo de los honores tributados al Romano Pontífice, y durante todo este tiempo se ha manifestado su hostilidad de un modo el más insolente, mezclando las amenazas con los ultrajes. Y estos hombres, creyéndose poderosos, anuncian ahora sus proyectos con más audacia, y multiplicando en todas las formas los obstáculos, meditan encadenar á la Iglesia con más fuertes cadenas. De esta su intención, á falta de otras pruebas, ofrece nuevo y deplorable testimonio el Código penal que se está discutiendo en la Cámara de los diputados. Aludimos á aquellos artículos que directamente se refieren al Clero católico é indirectamente á los derechos de la Santa Sede. Y como se trata de un asunto de tal importancia, hemos decidido manifestaros brevemente á vosotros, venerables Hermanos, Nuestro modo de pensar sobre esta materia.

«Hé aquí el resumen de aquellos artículos: En ellos se inventan delitos de lesa patria, que son castigados con penas excesivas, sin ser siquiera definidos. De igual modo, y bajo el pretexto de que hay peligros que reprimir, y que particularmente se temen por razón del gran poder que tiene el Clero, se establecen castigos severísimos contra los Sacerdotes convictos de haber hecho ó aconsejado algo contra las leyes y las instituciones del Estado ó contra los actos de las autoridades, ó tambien contra la paz doméstica y contra los intereses materiales de alguno. Bien se vé, venerables Hermanos, á qué tiende en realidad tal aparato de leyes, sobre todo cuando son votadas juntamente con otras del mismo género, y cuando por otra parte, son bien conocidos los designios de sus autores. Ante todo, quieren impedir, por el temor de las penas, la reivindicación de los derechos del Pontificado Romano.

«Apenas se necesita decir cuán inícuo es permitir á unos atacar los derechos que están mas esencialmente unidos con la libertad legítima de la Iglesia, y prohibir á otros su defensa, sin verse expuestos á graves penas. Y puesto que la incolumidad de estos derechos es de sumo interés para todos los católicos, seguramente que de todas partes se levantarán espontáneamente á defender á la Sede Apostólica, mientras que por una ley solo los católicos italianos se verán impedidos de hacerlo, cuando sobre los demás tendrían especialísimo deber.

Y sin embargo, lo que merece particular consideración, como lo hemos dicho muchas veces, es la condición de los Soberanos Pontífices, que es necesaria para la salvaguardia de estos derechos, y que, lejos de ser perjudicial á los intereses de Italia, en realidad les favorece grandemente; de suerte que todos los que reivindicquen esta libertad, en vez de ser enemigos de su patria, deben ser considerados como los mejores y mas fieles ciudadanos.

«Además, estas mismas leyes, bajo las apariencias de defender al Estado, ocultan la intención de hacer esclava á la Iglesia; puesto que siendo inviolable deber y misterio sacratísimo de la Iglesia enseñar y defender constantemente, aun contra la voluntad de los hombres, todo lo que Jesucristo la mandó enseñar y defender, si en las leyes y en las instituciones de los Estados se encuentra algo que se oponga á los preceptos cristianos de fé y de moral, el Clero no puede aprobarlo ni disimularlo con el silencio, aleccionado con el ejemplo de los Apóstoles, los que respondían intrépidamente á los magistrados que les mandaban que no hablasen de Jesucristo ni de su doctrina: *Juzgad vosotros mismos si es justo ante Dios, obedeceros á vosotros antes que á Dios.* ¿Cuál hubiera sido la doctrina del Cristianismo, si la Iglesia hubiese doblado la frente ante las instituciones políticas y obedecido todos los preceptos de los magistrados, ya fuesen justos ó injustos? Continuaría consagrada por las leyes la superstición pagana, y el género humano no habría sido regenerado jamás á la luz del Evangelio.

«Por otra parte, ¿qué cosa mas injusta que esa necesidad que se invoca de preparar armas contra la Iglesia para defender al Estado? Pero ¿cómo así? La Iglesia es maestra y custodia de toda justicia, nacida para soportar, pero no para hacer injusticias. Es tambien contrario á la verdad y á la equidad, el hacer recaer, sin justa causa, tan graves sospechas, sobre todo el Clero en general. Y no se vé qué motivo haya para decretar nuevas leyes contra él. ¿Cuándo y cómo el Clero italiano ha faltado al bien común y á la paz pública?

«Elevándose á consideraciones mas altas, se ve cuán contrarios son estos artículos de la nueva ley á las más santas instituciones de la Iglesia. Pues la Iglesia, por la voluntad de Dios, es una sociedad perfecta, y así como tiene leyes propias, es también gobernada por sus propios magistrados, diversos por sus distintos grados, de potestad jerárquica, de todos los cuales es jefe supremo el Romano Pontífice, propuesto por derecho á la Iglesia universal, y sujeto solamente al juicio y autoridad de Dios. Los que atentan, pues, contra las instituciones de la Iglesia, antes que defenderse, son ellos los que ofenden. Y esto lo hacen con una ley especial, con un rigor premeditado, y no en términos precisos y ciertos, sino de una manera vaga é indefinida, de modo que no puede haber audacia de interpretación que no esté permitida. No es, pues, de extrañar que la indignidad de semejante ley haya levantado tantas reprobaciones y reclamaciones.

«No ignoramos que en otras naciones se han dado tambien leyes contra el Clero, pero estos raros ejemplos no hacen menos censurables las que ahora deploramos, y por una razón mas decisiva aún, la Iglesia no ha consentido en ningún país, y bajo ninguna forma, en tales leyes, sino que se ha opuesto siempre y constantemente con todo su poder.

«Tampoco debe omitirse que tales leyes fueron sancionadas cuando las pasiones estaban más excitadas contra la Religión Católica, y que en aquellos momentos faltaba la tranquilidad en el Estado. Vueltos á la calma los espíritus, prevalecieron mejo-

res consejos en más de un país, y hoy vemos que cesa de hecho en parte la odiosa opresión de estas leyes, y en parte desaparece por una legislación contraria.

«Por estas razones, Nos tenemos el deber más absoluto de elevar Nuestra voz apostólica, y de declarar solemnemente, como lo hacemos, que las leyes de que acabamos de hablar son un atentado contra los derechos y contra el poder de la Iglesia, que se oponen á la libertad de su ministerio sagrado, y constituyen un grave atentado contra la dignidad de los Obispos, de todo el Clero, y sobre todo, de la Sede Apostólica, de suerte que es absolutamente ilícito establecerlas, aprobarlas y ratificarlas.

«No levantamos estas quejas porque Nos temamos tener que soportar los ataques de una guerra mas violenta aún. La Iglesia ha presenciado ya otras tormentas, y de todas ha salido, no solo victoriosa, sino más hermosa y más fuerte. La gracia de Dios la garantiza de toda violencia humana. Nos conocemos á los Obispos y á todo el Clero italiano, y si se veniesen colocados entre la desobediencia á los hombres y la falta á sus deberes santos y sagrados, sabemos muy bien cómo obrarían.

«Pero lo que Nos affige amargamente es ver que la Iglesia y el Pontificado son atacados con mayor encarnizamiento que nunca en Italia, mientras que los italianos permanecen en gran mayoría adheridos con admirable fidelidad á la Iglesia y al Pontificado que tantos beneficios les reportan. Nos también sufrimos ante el pensamiento de lo que se esfuerzan, por todos los medios, según los deseos de las sectas impías, en arrancar al pueblo de los brazos de la Iglesia, y eso que se ha alimentado y crecido en su seno.

«No menos Nos contrista ver cómo, con deliberado propósito, se trabaja por agravar y prolongar los dispendios con la Iglesia, que nos quisieramos que desapareciesen, conforme á la justicia y á los derechos de la Santa Sede, en interés de la Iglesia y por amor á la patria, como hemos dicho tantas veces. Queremos que los Estados estén en lucha perpetua con la Iglesia, es un pensamiento loco y perjudicial al interés público, y mas perjudicial aún á la nación italiana que á ninguna otra.

«Por otra parte, y ya que Nos no podemos hacer mas, recurrimos á Dios con fervientes y asiduas oraciones, á fin de que se dignen mirar favorablemente á Italia y la procure mejores tiempos, y Nos le pedimos en particular que conceda á este pueblo la conservación intacta de la Fé Católica, junto con el amor á esta Santa Sede Apostólica, y se disponga á sufrirlo y á hacerlo todo por conservar tan preciosos bienes.»

EL OBISPO DE CORDOBA

AL VENERABLE CLERO Y FIELES DE SU MUY AMADA DIOCESIS.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS.

«Publicadas en Nuestro Boletín Oficial *Eclesiástico* el texto latino y la versión castellana de la magnífica, veneranda Alocución de Nuestro Santísimo Padre el Santo y Sábio Pontífice León XIII, pronunciada en el Consistorio celebrado el día primero del presente mes; creemos imperioso deber de Nuestro Episcopal ministerio llamar vivamente la atención de Nuestro venerable Clero y amados Diocesanos y excitarlos á que lean y mediten con reverencia esa sentidísima Alocución. En ella el Augusto Vicario de Jesucristo se queja con profunda amargura, rebata con incontrovertible argumentación y reprobaba ese Código penal presentado á la Asamblea legislativa italiana, en cuanto en él se conculcan los más imprescriptibles derechos de la Iglesia Católica, coartando la santa libertad del Episcopado y Clero de Italia,

amenazándolos con ser llevados á los tribunales y severamente castigados, calificando de delito de lesa nación el oponerse á las leyes é instituciones civiles cuando estas sean contrarias á las de Dios, de su Iglesia y á los Sagrados derechos de la Santa Sede.

Ese malhadado Código civil, en la parte que se refiere á consignar injustísimas penas al Episcopado y Clero italianos, es atentatorio á los derechos de la Iglesia de Jesucristo, que no solo autoriza, sino que impone la obligación á sus ministros de predicar la verdad, teniendo muy presente que antes hay que obedecer á Dios que á los hombres. Todos cuanto pudiéramos decirnos sobre este punto sería pálido y débil ante las siguientes palabras que han salido de los augustos lábios del Vicario de Jesucristo. «Nos tenemos el sagrado deber de levantar Nuestra voz apostólica y declarar abiertamente, como lo declaramos, que las mencionadas leyes violan los derechos y el poder de la Iglesia; que son contrarias á la libertad de sus sagrados ministros y constituyen un grave atentado á la dignidad de los Obispos, de todo el Clero y singularmente de la Sede Apostólica, siendo por consiguiente ilícito establecerlas, aprobarlas ó ratificarlas.»

Esto, venerables Hermanos y amados Hijos nuestros, esto dice nuestro Santo y Sábio Pontífice en su mencionada Alocución, que ya ha tenido gran resonancia en todo el Orbe Católico y que ciertamente no solo respetan, aplauden y hasta bendicen los fieles, sino que es objeto de justísima aprobación hasta de aquellos desdichados que, aunque envueltos en las densas tinieblas del error, conservan en sus corazones sentimientos de respeto á la justicia, al decoro y al honor.

«Parece mentira que por quienes se apellidan apóstoles de la libertad se establezcan leyes tiránicas y opresoras de la Iglesia fundada por Jesucristo, sociedad independiente que tiene que recorrer, y viene recorriendo su providencial camino, á despecho de las sectas masónicas y de todos sus enemigos y que no enmudecerá apesar de las persecuciones y del martirio. Podrán, sí, sus adversarios causarla sufrimientos, pero no hacerla callar, y vencerla y destruirla, porque dicho está por quien no puede engañarse ni engañarnos que «las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.» Esto no pueden dudarle ni aún los mismos incrédulos, porque el irrecusable testimonio de los hechos, la historia de la Iglesia nos enseña por modo evidente que apesar de las persecuciones y martirios, ella venció á los Emperadores romanos y se extendió por toda la tierra. Ella triunfará, como ha triunfado de la opresión de los tiranos, y de los sofismas y persecuciones de los herejes; triunfará de sus enemigos de hoy, como ha triunfado de sus enemigos de ayer, como triunfó de Celso y de Porfirio y de Diocleciano y de Nerón y de Arrio y de Focio y de Lutero y de Calvino y de Voltaire y de todos los heresiarcas y de todas las sectas que inspiradas por Satanás, le mueren hoy formidable guerra: si, triunfará. «*Portae inferi non praevalent adversus eam.*»

«Altos juicios de Dios! Cuando todavía resuenan bajo las bóvedas del Vaticano las aclamaciones de millares de peregrinos católicos postrados á los pies del Papa-Rey; cuando de las cinco partes del mundo llegan mensajes, ofrendas y homenajes en testimonio de inquebrantable adhesión á la Santa Sede y en celebridad de las Bodas de Oro del Gran Pontífice León XIII; cuando representantes de naciones separadas del catolicismo, y hasta mensajes de príncipes infieles, celebran el quincuagésimo aniversario Sacerdotal del Papa, recibiendo la ovación más solemne que registra en sus anales la historia del mundo, una

negra nube, presagio de pavorosa tempestad, se deja ver sobre la ciudad de Roma. Esta negra nube es la ley injusta que sujetando al Episcopado y al Clero italiano al Código penal y á la magistratura civil y calificando de delito la legítima defensa de los derechos de que ha sido violentamente despojado el Papa, atenta á hacer callar la voz de la verdad y la justicia ó á castigar como criminales á los que la justicia y la verdad defiendan, á la vez que se concede calculado permiso y hasta libertad absoluta para ofender en la cátedra, en la tribuna, en el libro y hasta en inmundos folletos á la Iglesia Católica y á su Cabeza visible en la tierra. Es decir, se tolera, se permite el ataque al criminal y se impide al inocente la defensa, que no otra cosa es conminar con penas graves al defensor del derecho y la justicia.

En vista de la lamentable situación en que se hallan Nuestro Santísimo Padre, los Prelados, Clero y verdaderos católicos de Italia, procuremos nosotros, venerables Hermanos y amados Hijos, afirmarnos más y más en una completa adhesión á la Sede Apostólica, ratificando la expresión de nuestro más profundo respeto y filial amor al venerando Pontífice que tan dignamente ocupa la Cátedra de San Pedro. Elevemos hasta su alto Sólito las más firmes protestas contra la opresión y despojo de que es víctima y pidamos á Dios Omnipotente y misericordioso abrevie el tiempo de tribulación que sufre su Santa Iglesia y su Vicario en la tierra; redoblemos nuestras plegarias para que sea reintegrado en sus legítimos derechos, como Pontífice y Rey, nuestro Santísimo Padre y que reine Jesucristo en todo el Orbe como reina en los corazones de los verdaderos católicos, apostólicos, romanos.

Palacio Episcopal de Córdoba en la festividad de San Juan Bautista, año de 1888.—† SEBASTIAN, Obispo de Córdoba.—Por mandato de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. Alejandro Gil de Reboleño, Canónigo Secretario.

Cortes.

SENADO.

Abrióse la sesión del 25 á las tres menos diez.

El Sr. Fabié desea que el gobierno traiga á la Cámara los documentos relacionados con la cuestión Cassola Martínez, y el presidente del Consejo le contesta que como la cuestión hoy por hoy está candente, esos documentos no vendrán á la Cámara hasta más tarde.

Pregunta el Sr. Botella cuál es el criterio que se observará al ausentarse la reina regente, para dar el santo y seña.

Contesta el Sr. Sagasta que verá lo que debe hacerse.

El Sr. Botella, ¿y mientras se resuelve el asunto?

El Sr. Sagasta: Mientras se resuelve nos atenderemos á la antigua costumbre, tanto más cuanto que si no entendi mal, el Sr. Martínez Campos piensa que los tenientes generales que son capitanes generales de distrito, pueden tomar el santo de los infantes.

Pide la palabra el general Martínez Campos, y dice que deplora que el señor Sagasta tergiversase sus discursos: Que él entiende no debe dar el santo mas que el rey, y por consiguiente, quedan eliminados de este derecho los infantes.

Para ocuparse de la dimisión del señor Martínez Campos y de la marcha política del gabinete, anuncia una interpelación el duque de Tetuan.

El presidente del Consejo dice que está dispuesto á contestarla en el acto.

El señor duque de Tetuan: Explica su actitud política diciendo que con todos los ministros tiene excelentes relaciones de amistad y que no le separa del gobierno ninguna cuestión de principios.

Me propongo, añade, dirigir mis palabras al señor presidente del Consejo, y co-

mo tal propósito tengo, ruego á los ministros que no se den por aludidos en cuanto diga esta tarde.

Cree que toda la responsabilidad emanada de las reformas militares y de la gestión del Sr. Cassola, corresponde al presidente del Consejo.

Entiende que el general Cassola llegó al gobierno, no por su programa militar, sino como representante de una de las fracciones que concurrieron á la formación del partido fusionista.

Se duele de que en el actual gabinete tengan representación los demócratas, constitucionales y centralistas, mientras el grupo acaudillado por el soldado de Sagunto no cuente con miembro alguno.

De la conducta—dice—del presidente del Consejo respecto al general Martínez Campos, resulta, á mi juicio, este dilema ó el Sr. Sagasta conocía toda la trascendencia del acto y de sus consecuencias, cosa que yo no puedo admitir sin suponer gran perversión moral y política en el señor Sagasta, ó hay que atribuirlo á una imprevisión, á una indolencia de su señoría, de que ha sido víctima el general Martínez Campos, y acaso lo ha sido y lo seguirá siendo el país.

Reconoce que si el país, las instituciones ó la libertad corrieran peligros el señor Sagasta sabría salvarlos; pero entiende que las deficiencias y los errores en lo político, en lo económico, que echó de ver cuando se emancipó circunstancialmente de la dirección del Sr. Sagasta, subsisten hoy y cada día van en aumento.

Ataca duramente al señor Sagasta porque nada ha hecho para combatir la inmoralidad en lo político y en lo económico, y añade que el presidente del Consejo es hombre débil é indeciso, que cree arreglar todas las cuestiones con algunos discursos parlamentarios.

Examina la gestión económica del gobierno, á quien censura por no haber realizado ninguna de las aspiraciones expresadas por nuestros agricultores é industriales. Se muestra identificado con las ideas del señor Gamazo, y hace principal responsable de las tendencias libre-cambistas de los señores Moret y Puigcerver, al presidente del Consejo que, complaciente é irresoluto, no se decide por soluciones salvadoras.

En concepto del señor duque, el gobierno, lejos de preocuparse de las necesidades del productor, aumenta los gastos en una cifra de 700 millones de pesetas, comprometiendo gravemente á la nación para lo sucesivo. Culpa de todo ello al señor Sagasta, por no atender cual debe á esos sagrados intereses nacionales.

Ocupándose de la parte política, entiende que el señor Sagasta ha sido tan poco feliz en ella, como en su gestión administrativa y económica, puesto que el partido liberal se halla hoy perturbado.

Liberal de buena fé, no se asusta de la democracia, pero cree que debe ponerse en práctica la frase del señor Leon y Castillo: "á mayor libertad más gobierno." Cree que se impone una política amplia y discreta, para no dar lugar á revoluciones como la del 68 y á hechos como los de Sagunto.

Advierte al señor Sagasta los peligros que amenazan al partido de seguir la conducta que viene observando, y termina confiando que así será, aunque recaba su independencia para aplaudir ó censurar.

El señor presidente del Consejo le contesta en tono intencionado y con frase no exenta de energía.

Censura la actitud del señor duque, que á vuelta de melosidades y distingos, es la quinta vez que se levanta á atacar la personalidad del presidente del Consejo de ministros.

Le echa en cara que, llamándose amigo, no haga mas que poner de manifiesto lo malo que ha hecho el partido liberal, cuando hasta los adversarios proceden con mas equidad.

Defiende al gobierno en el asunto de las inmoralidades, y dice, entre el asentimiento de los senadores, que es muy socorrido hablar de estas cosas para hacer cargos que no se concretan, pero que al fin dañan á todos, partido, gobierno y jefe.

Su señoría mismo, añade, tiene sobre esto una cruel experiencia. Ocupándose de las reformas militares, dice que al proyecto del general Cassola ha sucedido lo que con los de todos sus antecesores, que han suscitado las dificultades y la oposición de los que creen lesionados sus intereses.

Defiende al general Cassola, pues no solo es un soldado de grandes merecimientos y brillante historia, sino que tambien se ha inspirado en altos sentimientos de concordia.

Declara que lo que ha inscrito en la bandera del partido, son reformas para el ejército, sin marcar estas ó las otras, pero que teniendo una base en el proyecto del general Cassola, no es justo ni prudente buscar otras ideas, para andar tejiendo y destejiendo sin hacer nada práctico.

Demuestra que el ministerio tiene la debida ponderación de fuerzas dentro del partido, puesto que la fracción á que aludía el señor duque de Tetuan, venia englobada con la derecha y ésta cuenta con dos miembros en el gabinete.

Explica su criterio económico, que no es ni librecambista, ni proteccionista, y si meramente oportunista para amoldarse á los distintos intereses nacionales.

Concluye diciendo que no hay los peligros enunciados por el señor duque de Tetuan, y que su señoría puede ser todavía, si quiere, amigo del presidente del Consejo, pero no en las condiciones que pretende.

Rectifica el señor duque de Tetuan. Sostiene sus puntos de vista, y procura hacer ver la irresolución y negligencia del Sr. Sagasta en la gobernación de la cosa pública.

Contestó el señor Sagasta haciéndole ver lo impropiedades que eran, y rebatiendo de paso las opiniones expuestas.

A las siete y veinte se suspende el debate. Tienen pedida la palabra los señores marqués de Sardoal, Jovellar, Rico y Rojo Arias.

CONGRESO.

Abrióse la sesión del 25 á las tres y diez.

El señor Montoro pregunta al ministro de Ultramar si tiene noticia de la crueldad con que se trata á 18 presos en el castillo de la Cabaña (Habana), con el fin de conseguir sus declaraciones. Desea saber cuál es la política colonial del gobierno, y recuerda las promesas del juicio oral y de las reformas administrativas y arancelarias.

Contesta el ministro que se instruye expediente sobre los atropellos denunciados por un periódico de la Habana. Declara que se cumplirán todos los compromisos del partido liberal.

Ofrece al señor Pons plantear pronto en Filipinas el Código mercantil, y al señor Pando que facilitará la inmigración de blancos y que el expediente relativo al ferrocarril central de Cuba pende de informe del Consejo de Estado.

El señor Aguiar pregunta sobre la conversión en títulos de los abonares del ejército de Cuba, contestando el ministro que aún no ha informado el ministerio de la Guerra.

El Sr. Espinosa refiere la historia de los hechos ocurridos en Málaga, estudiando los preceptos de la ley provincial, y dice que habiendo transcurrido los sesenta días que marca el artículo 139, no han sido aún repuestos en sus cargos los diputados suspensos.

Declara que los que han sustituido á éstos tienen la seguridad de que los diputados que sustituyen han cumplido con su deber; que la medida del gobernador ha sido injusta, y que el gobierno debe corregir esos abusos y reponer á los diputados en sus puestos.

Le contesta el señor ministro de Hacienda, comenzando por protestar de la nota de prevaricación puesta á la Audiencia de Granada, porque el cargo es impropio del lugar.

Refuta los argumentos del señor Espinosa, y dice que el gobernador ha cumplido con su deber.

Rectifican ambos oradores y se entra en la orden del día.

El señor Gamazo consume el tercer turno contra la totalidad del presupuesto de ingresos.

Recuerda los compromisos del partido liberal para hacer economías, compromisos que entiendo no se han realizado, porque la iniciativa del señor Puigcerver y sus fuerzas son muy escasas.

Es preciso—dice—apelar al impuesto sobre la riqueza moviliaria, 13 millones, con lo cual, dice, se alivia grandemente la enormidad de las cargas que pesan sobre la agricultura. No hay razón, dice, para que esto no se haga, pues todos los ciudadanos tienen obligación de contribuir á las cargas del Estado, y no veo otra razón para no hacerlo que el temor por parte de los gobiernos de dificultar los contratos del Estado.

Siente que habiéndose discutido los impuestos sobre los alcoholes y petróleos, haya quedado para otra legislatura el impuesto de cédulas, que es el más aproximado á su ideal.

Ofrece tratar cuando apoye su enmienda lo que opina acerca de los consumos.

El señor Cos Gayón habla para alusiones, y hace constar que desde hace tiempo ha declarado que no podía hacerse ni un presupuesto más, sin introducir profundas modificaciones en el sistema tributario. Trata ligeramente el déficit de los presupuestos.

Rectifica el señor Gamazo, diciendo que celebra la conformidad de ideas que tiene con él el señor Cos Gayón, y le invita á declarar que los conservadores establecerán el impuesto sobre la renta.

Rectifica el señor Cos Gayón, y dice que la rebaja en los presupuestos no significa, sino que la cuenta del venidero importará algunos millones menos.

Dice que los conservadores han tratado y volverán á tratar del impuesto sobre la renta.

El señor Gamazo rectifica nuevamente, diciendo que buena es, por lo menos, la rebaja de cinco millones de pesetas, y afirmando que los conservadores no han querido esponer su opinión acerca del impuesto sobre la renta.

El señor Cos Gayón le promete explicarla cuando sea discutida la enmienda del señor Gamazo, y dice que el gobierno prepara visiblemente un impuesto.

Rectifica el señor Gamazo, y se levanta la sesión á las siete y cuarto.

La sesión de la noche se abrió á las diez y cinco minutos.

El ministro de Hacienda hace el resumen del debate pendiente, y rectifican los señores vizconde de Campo Grande y Azcarate, insistiendo este en las diferencias del impuesto progresivo y progresional, para pedir la excepción de aquellos contribuyentes que no tienen con qué atender á sus perentorias necesidades.

Rectifica también el señor Gamazo, y se leen y aprueban los siete primeros capítulos del presupuesto con algunas enmiendas aceptadas por la comisión.

El señor Nuñez de Velasco apoya una enmienda firmada por los señores Gamazo, Sánchez Guerra y otros, pidiendo que se graven con un impuesto los documentos de giro, cartas órdenes, cheques, carpetas de títulos al contado ó á plazos y en general toda la riqueza moviliaria.

El señor Alvarez Mariño censura á la comisión por rechazar esta enmienda, sin haberla discutido previamente en su seno, contestándole el Sr. Ramos Calderón, que cuando como en este caso ha ocurrido, se presentan las enmiendas en el mismo día en que han de ser discutidas, no puede hacerse otra cosa que examinarlas en el banco, oyendo solo el parecer de los señores de la comisión presentes.

Se procede á la votación, y es desechada por 139 votos contra 34.

Suspéndese el debate y se levanta la sesión á la una y cinco minutos.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—En el banquete dado anoche por los concejales, en Lhardy, á su colega el marqués de la Vega de Armijo, por su entrada en el gabinete, no hubo más que un discurso de gracias del obsequiado, en el que destacó la nota política de recomendar la unión de todos los liberales para la realización de las reformas políticas ofrecidas, y la de su incondicional adhesión á la persona del señor Sagasta, jefe indiscutible del partido liberal.

—Grande sensación ha causado el discurso del señor Gamazo. Templado y correcto en la forma, contiene en su doctrina y en los datos expuestos muchos problemas gravísimos que no pueden menos de preocupar al gobierno y á todos los partidos.

—De el *Diario Español*:

"Terminó su discurso el señor duque de Tetuan, y la gente se dedicó, como es de rúbrica, á formar corrillos en los pasillos.

La impresión *nemine discrepante* es que el elocuente é intencionado orador de la derecha de la mayoría había pronunciado un discurso de despedida, ya por los tonos con que lo ha matizado, ya por la afirmación de que en el gabinete no tiene representantes la política del grupo á que pertenecen los señores duque de Tetuan y general Martínez Campos."

—Ayer se publicó la sentencia dictada en la causa seguida al director de *Las Dominicales*, don Ramon Chies, por haber gritado "¡viva la República!", á la conclusión de la velada que se dió en Noviembre en honor de Figueras.

El tribunal condena al señor Chies á la pena de dos años, cuatro meses y un día de destierro á 25 kilómetros de Madrid, y pago de las costas procesales.

La defensa prepara el recurso para ante el Tribunal Supremo.

—Corre el rumor de que el día 9 de julio próximo saldrá la corte de Madrid, para San Sebastián.

S. A. la infanta doña Isabel irá á la Granja.

—Hoy se votará la enmienda arancelaria del señor Gamazo á los presupuestos de ingresos, que es la que determina principalmente su actitud en las cuestiones económicas.

Habrán votación nominal. Se cree que tendrá la enmienda 80 votos en pró, y de estos, 26 gamacistas.

La oración dura, intencionada y personalísima del duque de Tetuan contra el señor Sagasta, y la réplica del jefe del gobierno á la nota constante de la inmoralidad dada por aquel en su discurso, fueron anoche motivo de viva discusión en algunos círculos.

Lamentaban los amigos del duque que el señor Sagasta hubiera empleado en su contestación frases y conceptos como el de dirigirse al duque, diciéndole: "tambien su señoría ha padecido cruel enseñanza en esto de la inmoralidad," pues en su concepto envolvía una reticencia que pudiera ser hasta injuriosa.

Y á esto replican los amigos del señor Sagasta, recordando una discusión habida en el Congreso, siendo el señor duque de Tetuan ministro de Estado, sobre la adquisición de la Hacienda de ciertos terrenos, en que ejerció de parte actora, por decirlo así, el señor Gonzalez Fiori, y de defensores los señores Antón Ramirez y Silveira (D. M.)

—Ha empezado el desfile de diputados y senadores para el Norte.

De tres días á esta parte han salido de Madrid mas de cuarenta.

—La *Iberia* dice lo siguiente:

"El señor duque de Tetuan, en su rectificación, ha traído á cuento cosas tan añejas y mohosas como la de aquella célebre trasferencia de los dos millones, que dió tanto que hablar, y quedó perfectamente esclarecida en el año de 1872, y no es que el señor duque, segun él mismo dijo, tratase de herir con ese recuerdo la susceptibilidad del señor Sagasta, sino que intentaba únicamente hacer á éste presente que en aquella ocasión votó en su favor."

—Dice *El Siglo*:

"Sin temor á que nadie nos desmienta, podemos asegurar que el señor Alonso Martínez permanece en el ministerio con *permiso* de alguno de sus amigos, pero contra la expresa voluntad de todos los que un día le consideraron para su mal su representante.

Hoy por hoy, el señor Alonso Martínez ni representa nada, ni cuenta con nadie."

—Al llegar el Sr. Romero Robledo á San Sebastian se ha encontrado con que ha fallecido la menor de sus hijas.

Le enviamos nuestro pésame.

—En el Senado comenzará hoy á las dos la sesión: se reanuda el debate político hasta las cuatro: á esa hora se discutirán presupuestos, y á las ocho se levantará la sesión.

—Ya se dice que del día 3 al 4 del mes próximo se cerrarán las Cortes.

—Segun noticias de autorizado origen la cosecha de aceituna se presenta hasta ahora inmejorable en todas las provincias de Andalucía.

—El debate político hubo de cobrar ayer con la intervención del duque de Tetuan nuevo color é interés.

La actitud en que dicho senador viene há tiempo colocado y los vínculos de amistad personal que con el general Martínez Campos le unen, hacían prever como inevitable esa intervención.

—En virtud de las órdenes enviadas por el señor ministro de la Gobernación, ha terminado el conflicto entre las Diputaciones de Málaga.

La Diputación antigua, ó sea la elegida por sufragio, ha sido reintegrada en su puesto.

—Ha llegado á Madrid el presidente suspeso de la Diputación provincial de Málaga, con objeto de dar cuenta al ministro de la Gobernación de lo ocurrido en aquella corporación.

EXTRANJERAS.

TELEGRAMAS DE LA AGENCIA FABRA.

Paris, 26.—Los periódicos se ocupan preferentemente del discurso leído por el emperador de Alemania en la apertura del Parlamento del Imperio.

Dicho documento se considera pacífico como se esperaba, pero no ha satisfecho del todo.

La prensa deduce del párrafo relativo al czar de Rusia y del silencio que se guarda respecto de Francia, que el advenimiento del emperador no cambiará la política europea y que el príncipe de Bismarck continuará siendo el árbitro de la paz.

Londres, 26.—Los diarios ingleses dan una interpretación pacífica al discurso de Guillermo II.

Sin embargo *The Times* se muestra algo receloso.

Dice que aquel documento calla muchas cosas que deben suplir el buen sentido de los alemanes y las naciones extranjeras. Termina deduciendo de todo, que es prudente estar bien armados.

Chicago, 25.—La convención republicana reunida en esta ciudad, se ha puesto por fin de acuerdo, despues de varios escrutinios, proclamando al señor Harrison candidato á la presidencia de la república.

Londres, 26.—Cámara de los Comunes. Sesión de la noche última.

Se suscita un vivo debate sobre la cuestión de Irlanda.

El Sr. Morley ataca al gobierno espafiando los vicios de que adolece la administración de aquella isla.

El ministro Goschen contesta que la aplicación de las leyes represivas ha mejorado la situación del país.

Añade que el gobierno continuará con celo y constancia la obra emprendida, tendiendo á aumentar el número de los pequeños propietarios.

Declara que los irlandeses serán tratados como los demás súbditos ingleses sin sacrificar ni los principios ni la unidad nacional.

Correspondencia particular DE EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 26 de Junio de 1888.

Señor Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mío:

En la sesión del Senado de ayer se defendió el ex-ministro de la guerra general Cassola de los ataques de que habia sido objeto en sesiones anteriores: el duque de Tetuan, al terciar en la interpelación política, se hizo solidario de la conducta observada por don Arsenio en el incidente del santo y seña, y dirigió duras censuras al presidente del consejo de ministros é hizo responsable de todo lo que ocurría en materias políticas y administrativas, á la vez que de la disolución del partido fusionista. Sagasta le contestó en términos templados, declarándole fuera del partido liberal.

Expresó su creencia de que las acusaciones sobre inmoralidades deben concretarse y probarse, y no lanzarlas al aire, pues de otro modo puede abrirse paso á la calumnia, como debe saber el duque por esperiencia.

Espérase que la sesión de la cámara popular ofrecerá bastante interés hoy, pues hablará el señor Gamazo en defensa de sus enmiendas de los presupuestos referentes al artículo octavo: la de anoche se dedicó en absoluto á la discusión del presupuesto de ingresos, quedando aprobada la totalidad, desechándose la enmienda creando un impuesto sobre riqueza moviliaria, presentada por el señor de Velasco, por 139 votos contra 34. Se aprueba la referente á reforma del impuesto de consumos, sobre rebaja de contribuciones y sobre impuesto de contribución industrial á las sociedades de seguros á prima fija.

Anoche se verificó el banquete que prepararon los concejales del municipio de esta corte en honor del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, para obsequiarle por su elevación á consejero de la corona, pronunciando un discurso para darle las gracias, expresándose en el sentido de que no olvidaría al pueblo de Madrid que le habia honrado dándole su representación.

Dícese que las relaciones políticas y particulares entre el ministro de Gracia, Justicia y el excapitan general de este distrito han quedado rotas por completo en una conferencia política que celebraron ayer.

Ha llegado á preocupar algun tanto al gobierno la crisis obrera que se siente en Cataluña una vez concluidas las obras de la Exposición universal, y se estudian los medios de solucionarlas.

Dícese que los gamacistas han amainado, y se presentarán en actitud menos hostil contra los planes del gobierno.

Cassola, sin dejar de pertenecer al partido de la fusión, se propone vivir por abo-

ra retirado de la política activa hasta el invierno próximo.

Como le indicaba, el ministro de Ultramar, señor Capdepón, ha expresado ya sus propósitos de llevar á las antillas todas las reformas realizadas en la península, según los deseos del anterior gabinete.

El emperador Guillermo II de Alemania ha dado un mensaje á su pueblo, en que se ha manifestado partidario de la paz, proponiéndose prestar protección á la clase obrera.

El Corresponsal.

Gacetillas.

Juicio oral.—Hoy se verá en la sección primera de esta Audiencia la causa procedente del juzgado de la Rambla, por robo, contra Antonio Carmona Fernández y José Mata López. Defenderá á los reos el letrado señor don Rafael García Lovera, y los representará el procurador señor don Antonio de Luna y Carrión.

Diputación provincial.—Ayer á las dos de la tarde celebró sesión extraordinaria, con objeto de rectificar su presupuesto ordinario respectivo al año económico venidero, en cumplimiento de lo prevenido por una reciente orden de la Dirección general de Administración local. Leído el dictamen de la Comisión de Hacienda y un voto particular presentado por el señor Porras, individuo de la misma Comisión, se desechó este y fué aprobado el dictamen de aquella, resultando del mismo una economía de cerca de 400.000 pesetas, hecha en los servicios de obras públicas, beneficencia y supresión del apremio para la cobranza del contingente provincial en caso de que se hubiese contratado.

Documentos importantes.—En la sección preferente de este número transcribimos con gusto la Allocución pronunciada por Su Santidad el Papa Leon XIII, en el consistorio celebrado el día primero del mes actual, que publica el *Boletín Eclesiástico* de esta diócesis, correspondiente al 26. A dicho importante documento, sigue la Carta Pastoral del Excmo. señor Obispo de Córdoba, en la que el ilustre Prelado llama la atención del Clero y diócesanos y excita á todos á que lean y mediten aquella sentidísima Allocución del gran Pontífice Leon XIII. Por nuestra parte recomendamos también á nuestros abonados la lectura de ambos escritos, que encierran en su fondo importantes é incontrovertibles conceptos de trascendencia para la Santa Iglesia Católica.

Velada.—Esta noche tendrá lugar en la calle del Gran Capitán la tradicional velada de San Pedro, clásica fiesta que en su género figura en primera línea. La banda de música del Municipio tocará de once á una varios números de su repertorio.

Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los fieltos de esta capital el día 26 del corriente.—Central, 87 pesetas 20 céntimos.—Puente, 252'74.—Pretorio 268'62.—San Sebastian, 206'72.—Victoria, 146'99.—Matadero, 588'72.—De las 1550 pesetas y 99 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 714'94.—A la provincia y Municipio 714'94.—Adicionadas, 121'11.

Manía.—Con motivo de la creación de las Administraciones subalternas de Hacienda, se ha visto palpable el inmoderado daseo de todos los españoles de depender del Estado y vivir del presupuesto, con grave perjuicio de ellos mismos, puesto que se retraen de ejercer su carrera ó industria, siendo difícil que una vez dedicados á la empleomanía, vuelvan en caso de cesantía á lo que pudiera ofrecerles un porvenir mas halagüeño. Preciso se hace poner remedio á este mal, que redundan en perjuicio de todos.

Más calma.—Un estimado colega, que todos los días transcribe nuestras noticias locales, y que tiene la costumbre de no citarnos sino cuando cree que nos puede molestar, dice que no supimos ó no quisimos saber que el guarda de la calle de Alfaro fué uno de los que más contribuyeron á extinguir el incendio de la casa número 57. Nosotros citamos al vecindario, á los "guardas particulares", y á los municipales, sin dar nombres propios, como dijimos, porque una larga experiencia nos ha hecho conocer la facilidad de incurrir en estos casos en omisiones sensibles, aunque involuntarias. Decir que los guardas particulares deben tener el silbato de señal es un hecho positivo que no tenemos que rectificar. Y por cierto que el comunicado á que se alude habla de *inexactitudes* que no hemos cometido, y cuando nosotros tenemos la antigua y constante

costumbre de dar previo conocimiento á todos nuestros queridos colegas de los que se nos remiten con referencia á ellos, rechazándolos cuando son tan injustos como el que nos ocupa, nos causa extrañeza que esta cortés y cariñosa costumbre no se observe respecto á nosotros, que nunca hemos provocado ni molestado á ningún colega directa ni indirectamente. Ni una palabra más.

De verano.—Ya llegó el ardiente Estío—á los campos de mi patria,—que cubren doradas mieses,—y un sol espléndido baña:—se oye cantar en los árboles,—á la pausada cigarra,—y las brisas no se mueven,—y el aire cálido abrasa,—mientras que los gorriones,—allá en su nido descansan,—que bajo las tejas siempre,—y bien ocultos se hallan.—Los que tienen buenas rentas,—ó tambien muy buenas trampas,—se disponen diligentes,—para emprender su jornada,—á las regiones del Norte,—ó á las andaluzas playas,—que rebosan el verano—mujeres *la mar* de guapas,—é insoportables gomoosos,—tan llenos de petulancia,—que solo mueven á risa—á todo el que los repara.—En cambio, el pobre empleado—ó el de posición escasa,—que lucha por dos pesetas—igual que por una blanca,—se contenta con bañarse,—en una tina ó tinaja—y beber el agua fresca—de un botijo de La Rambla,—que coloca, por las noches,—al sereno, en la ventana.—Pronto, el Bétis cristalino,—que dicen los vates mandrias,—nos brindará el mes que viene—con el seno de sus aguas,—y entonces á la Ribera—concurrirán las muchachas,—que nos fingirán ondinas,—grupos hermosos de hadas,—y otras cosas semejantes—que mejor será callarlas.—Son bebidas del verano—los helados y la horchata,—y sobre todo, señores,—agua fresca, mucha agua,—para apagar los ardores—de los que sudan y aman.—Los que á diario escribimos,—ante las cuartillas blancas—sudamos gotas de... tinta—y presos de la galvana—no tenemos ni una idea,—que cuatro pepinos valga—¿un ejemplo? los versitos—que mi pobre pluma traza.

Sumario.—Se activan las diligencias en averiguación de los hechos referentes al escandaloso robo cometido en la capilla-panteón en que reposan los restos de la Excmo. señora Marquesa de Conde Salazar, cuyo suceso ocurrió en la ausencia de nuestro buen amigo don Fernando Mendez, que regresó de Madrid inmediatamente que por telégrafo supo la noticia.

Que lo consigan.—Se trata de pedir á las Cortes la adición por una enmienda á la ley de empleados, estableciendo que los Secretarios de Ayuntamiento que hayan desempeñado fielmente su cargo por espacio de cuatro años, tengan derecho á ocupar los destinos de que habla el artículo 14 del proyecto.

Cencerrada.—La antigua y censurable costumbre de obsequiar como regalo de boda á los que en uso de su perfectísimo é indiscutible derecho contraen matrimonio á una edad avanzada, se ha repetido estos días con gran escándalo en la calle de San Pablo, esto es, á dos pasos de las Casas Consistoriales. La noche del lunes fué el primer bromazo, que se prolongó bastante tiempo, sin que los agentes de la autoridad lo evitaran. Por fin, anteanoche, un rato despues de comenzar el inculco espectáculo, se presentaron algunos guardias municipales en el lugar en que se representaba la escena, evitando proseguiese la cencerrada.

Defunción.—Víctima de larga y penosa enfermedad ha fallecido recientemente en Sevilla el eminente jurisconsulto señor don Narciso Joaquín Suarez y Sanchez-Barriga, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de aquella ciudad, donde el señor Suarez era generalmente estimado por sus bondades y por sus talentos. Enviamos á su desconsolada familia la expresión de nuestro más sentido pésame en la irreparable desgracia que la aflige.

Subasta.—En las casas consistoriales de esta capital se subasta el día dos de Julio la suerte primera de la haza de tierra llamada Casa Santa, término de Palma del Rio, por el tipo de 3.710 pesetas.

Efemérides.—Hoy.—1519.—Carlos V es elegido emperador.—1712.—Nacimiento de Juan Jacobo Rousseau.—1813.—Abisbal toma á los franceses el castillo de Santa María de Pancorbo.

Comisión provincial.—Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en la Sesión celebrada el 18 del actual. Reclamar á don Alfonso Porras, vecino de Montilla, los intereses rendidos de un censo impuesto sobre sus bienes á favor de la casa Socorro-Hospicio. Aprobar una cuenta de don Antonio Luque por obras ejecutadas en el local que

ocupan las oficinas de la Beneficencia. Autorizar la adquisición de varios objetos necesarios para los talleres de la casa socorro-hospicio. Autorizar al director de dicha casa benéfica para que adquiriera 670 platos ingleses de hierro estafiado. Remitir al señor Gobernador para que con su informe se sirva elevarla al Tribunal mayor de cuentas del reino, la municipal de Priego, respectiva al egresicio económico del 77 al 78 haciéndole notar las deficiencias de que la misma adolece. Conceder varios ingresos en la casa-hospicio.—**Sesión del 19.**—Expulsar de la casa-hospicio al acogido Telesforo Expósito por varios escándalos producidos en el establecimiento. Devolver sus fianzas á don Francisco Villagraz, contratista de las obras de conservación y acopios de los ramales de la carretera provincial de Almodóvar á su estación y de Córdoba á Trassierra. Abonar á don Francisco Martín la cantidad de 40 pesetas con cargo á la consignación del mobiliario por el esteroado puesto en las oficinas de la Depositaria. Que se reproduzca la reclamación al señor Delegado de Hacienda de Jaen, pidiéndole varios datos relativos á inscripciones que, siendo de esta provincia, se encuentran domiciliadas en aquella. Denegar una instancia de don José Moreno Moreno, vecino de Cabra, en solicitud de que se le conceda una pensión para dedicarse al estudio de capatáz en el instituto Agrícola de Alfonso XII. Conceder veinte días de licencia al vocal de esta comisión don Ramon Santaella Begijar y que asista á las sesiones el que le sigue en turno don Joaquin Fernandez Tegeiro. Denegar una instancia de Juan Sanchez Durán, vecino de Sevilla, en la que solicita, se le conceda la dote de costumbre á su esposa, que es hija de esta casa central de Expósitos.

Denuncia.—Por la guardia municipal ha sido denunciado á la Alcaldía un vendedor de fruta, situado en la Corredera, que pregonaaba ayer á grandes voces, mezclando frases inculcas que llamaban la atención del público. Si, como ya se hizo en otra ocasión, y nosotros lo hemos pedido diferentes veces, se prohibieran en absoluto los pregones, que á nada conducen, se evitaría el ruido extraordinario que se observa en las horas de mercado en aquel lugar, y no se oírían ciertas palabras indecorosas que producen escándalo. El jefe de la guardia municipal creemos que tiene atribuciones para evitarlo.

Viaje.—Con referencia á un periódico de Madrid, dijimos que á principios de Julio saldría para su castillo de Sotomayor el señor marqués de la Vega de Armijo. Pero por conducto autorizado sabemos que por ahora la que saldrá para dicho punto será su digna señora esposa.

Tierna pareja.—Un enamorado doncel hirió anteyer á su amada en la calle de San Eloy. La lesionada fué conducida al Hospital de Agudos. El agresor quedó á disposición del juzgado.

Enferma.—Ya se encuentra casi restablecida de la dolencia que venia padeciendo la distinguida señorita doña Elvira Gallego y Chaparro. También se halla muy mejorado su señor hermano y estimado amigo nuestro don Agustín. Nos alegramos de ello.

¡Ay, amor!—Ha sido curada en la casa de acorro del distrito de la derecha, una vecina de la calle de Palomares que habia sido apaleada por su marido.

Reglamento.—En sus últimos números viene publicando el periódico oficial de esta provincia el Reglamento para cumplir el convenio con el Banco de España sobre los servicios de Deuda flotante y Tesorería del Estado.

Con frescura.—En una casa de la calle Horno del Camello, verificaban anteyer con la luz del día las operaciones de limpieza de un pozo que nunca fué blanco. Lo mas extraño del caso es que los líquidos que de allí salian, eran arrojados al patio de una casa de la calle de Santa Inés.

Licencia.—Le ha sido concedida una por enfermo, para Uberuaga de Ubiella, á nuestro distinguido amigo el mariscal de Campo Excmo. Sr. D. José Olivares y Ortega, Conde de Casillas de Velasco, Segundo Cabo de la Capitanía general de este distrito militar.

Detención.—Durmiendo como un cachorro apareció ayer en una calle céntrica un individuo. Al ser despertado por el guardia municipal número 15, no se le encontró en el bolsillo nada mas que un cuchillo con honores de sable y una navaja. El hombre venia bien preparado en su viage de Menjibar á Córdoba, teniendo la satisfacción de haberse hospedado en el célebre depósito municipal.

En la milicia.—Se ha concedido indemnización por comisión del ser-

vicio á nuestro jóven amigo el teniente del arma de caballería don Serafin Gorriño y Cubero.

Traslado.—Nuestro antiguo amigo el conocido notario señor don Tomás Rivera Infante, ha trasladado su casa-habitación y despacho á la calle de Jesús María número 8. Agradecemos á dicho señor su galante ofrecimiento.

Pensamiento.—El mundo ofrece muy pocos placeres y esos nunca vienen sin espinas ni sinsabores.

Sección minera.—Ha sido autorizado don Claudio Malagrida para ejercer apremio contra varios deudores al Estado por canon de superficie de minas, y cuyo domicilio se ignora.

Cantar.—Me suelo quedar muy corto cuando de mi amor te hablo.—Las palabras poco dicen—y con ellas lo profano.

Robos.—El día 16 del actual desaparecieron cinco caballerías del cortijo denominado Manguillas Bajas, término de Fernan-Nuñez, cuyos semovientes aún no han parecido. El dueño de las caballerías robadas, es según nos aseguran, un hombre que por primera vez era labrador, gracias á sus ahorros conseguidos tras largas vigiliyas y trabajos, razon por la cual, su situación es aflictiva. Los ladrones que no cejan en sus propósitos y muchas veces consiguen burlar la vigilancia de que son objeto, han originado en aquel punto una dolorosa catástrofe á una pobre familia. El día 18 robaron un mulo á un vecino de la indicada villa. Su dueño no encomendó la busca á persona alguna, sino que él mismo, comenzó á reconocer aquellas inmediaciones y otros puntos y tales serían los trabajos que pasó, sin resultado, que al infeliz le ha costado la vida. El pueblo de Fernan Nuñez y los propietarios principalmente, están alarmados ante estos escandalosos hechos.

Presupuesto.—Hasta el día 29 se halla á la vista el del Ayuntamiento de Benamejí.

Sit transeat.—En la madrugada de anteyer una chispa eléctrica inflamó el globo cautivo de la Exposición de Barcelona, destruyéndolo por completo. Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales.

Estamos seguros?—En la línea férrea entre Bobadilla y Utrera, le ha sido robada á un jóven viajante la suma de 14.000 reales en billetes del Banco de España. Los ladrones se fueron tan frescos.

Detenido.—Lo fué el domingo por la Guardia civil de Valsequillo un individuo reclamado por el juzgado de Fuente Obejuna.

Repartimiento.—El de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de Villanueva del Rey se halla á la vista hasta el 30.

Maestra.—Por no haber tomado posesión de la escuela de Fuente Tojar, queda esta vacante y debe proveerse por oposición. En la misma forma se proveerá la de Doña Mencía.

Edicto.—Por uno del jugado de Baena se llama para declarar en causa por robo á las personas que se hospedaron el 31 de Mayo último en la posada de la Carrera, de aquella población.

Licitación.—Hoy se subastarán en el jugado de Lucena cuatro suertes de tierra del primer cuartel rural de aquel término.

Exposición.—Una proyectan para el ministro de la Guerra los vecinos de Morón, á fin de que no se suprima la Remonta de Sevilla establecida en aquella población.

Presos.—Cuatro han llegado á Málaga procedentes de la colisión de Estepona entre paisanos y carabineros.

El día de boda.—Al salir de la Iglesia. Ya eres mi esposa y soy feliz y mas si te decides á que viajemos este verano.—No: yo no me muevo de Córdoba.—Pues entonces yo me iré al extranjero á pasar la luna de miel.

CHARADA

Chico, ¡lo calvo que estás si es un melon tu cabeza! ¿por que no empleas, al punto algun *primera dos tercia?*

Solución á la charada anterior TO-LE-DO.

Tres meses.—Cartagena, 13 de Mayo de 1880. Sres. Lanman y Kemp, Muy Sres. míos: Aprovecho gustoso la ocasión de haber conocido en esta al representante de Vds. para felicitarles, primero, por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarpaparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso, con-

tra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

Reciban Vds. esta declaración como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. affmo. s. s. José Rodriguez.

Sres. Scott y Bowae. Madrid 7 enero de 1886.

La *Emulsión Scott* de aceite puro de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa que dispongo en aquellos niños que su organismo está empobrecido, me da excelentes resultados y tengo una verdadera satisfacción el manifertarlo por escrito.

Las prensas Cousinou, tan conocidas por la sencillez de su mecanismo como por el poco sitio que ocupan, su marcha regular, las grandes presiones que ejercen, fácil extracción de los líquidos, y sobre todo su construcción sólida y precios favorables, han logrado alcanzar el justo renombre de que gozan.

Su inventor las ha dotado de un nuevo aparato denominado trasmisor combinador de fuerza y movimiento, cuyo aparato está provisto de un dinamómetro para marcar las presiones, y funciona con hombres, caballerías ó máquina á vapor. Además, por este medio se obtiene una marcha completamente uniforme y sin sacudimiento de ninguna especie á la prensa.

En los almacenes del señor Cousinou, Rabida 12 y 14, en Sevilla, hay prensas montadas para el libre exámen del público; de aceitunas, de uvas nuevos modelos, pisadoras de uvas, desmenuzadoras de orujo, movimiento para rulos, bombas de trasego y de riego, arados, ventiladores y máquinas para corcho, etc.

Se remiten gratis catálogos con la lista de compradores de las mencionadas prensas.

GRAN HOTEL DE ROMA

MÁLAGA

Temporada de baños (1.º de Junio á fin de Septiembre)

Los dueños de este Hotel tienen el gusto de anunciar á las familias de provincias, que han determinado, para facilitar esta larga temporada, admitir huéspedes desde treinta reales diarios, en adelante.

Al por mayor, señores Vicente Ferrer y Compañía, plaza Moncada, Barcelona.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—San Leon II, papa y confesor.—Mañana, † San Pedro y San Pablo, apóstoles.

JUBILO OBOULAR.—Hoy, en la Parroquia de San Pedro, por doña Antonia Luque, en sufragio de su difunto don Diego Soto.

La Archicofradía de la Guardia de Honor al Sagrado Corazon de Jesús, erigida canónicamente en la Iglesia del colegio de la Piedad, celebra solemnidad los ejercicios propios de este mes, consagrado al Defico Corazón. Dan principio á las seis de la mañana y durante ellos estará expuesto S. D. M. por concesión especial del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo. Los domingos y dias festivos predicará el señor Rector. Un coro de niñas cantará motetes escogidos. S. E. Ilma. concede cuarenta dias de indulgencia por la asistencia á dichos ejercicios.

Por rescripto de Su Santidad el Papa Leon XIII, de 13 de Enero de este año, se concede indulgencia plenaria aplicable por modo de sufragio á los difuntos, á todos los fieles que verdaderamente arrepentidos de sus pecados, y habiendo recibido los Santos Sacramentos de la Penitencia y Comunión, visiten la iglesia parroquial de San Pedro desde las vísperas al ocaso del Sol del dia de su Santo Titular, pidiendo por la concordia de los principes cristianos, extirpación de las heregias, conversión de los pecadores y exaltación de nuestra Santa Madre la Iglesia.

Los asociados á la Corte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

ULTIMA HORA

Telegrama de la Agencia Fabra (DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 27, 5'30 tarde.)

La discusión de los presupuestos del Estado está á punto de terminar en el Congreso.

Las córtes se suspenderán el dia seis de Julio próximo.

Han ocurrido grandes inundaciones en la provincia de Méjico, que han ocasionado mas de 1500 muertos.

Imp. DEL DIARIO DE CÓRDOBA.

¡GUERRA A LA CALVICIE!
¡MUERAN LAS CANAS!
¡ABAJO LA CASPA!

RENOVADOR del Dr. HALL

Lo recomiendan eminentes autoridades médicas, para hermostrar el cabello y devolverle con su primitivo color, la frescura y lozanía de la juventud.

AL POR MAYOR
SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA G. FORMIGUERA Y C.ª
BARCELONA. 2

IMPORTANTISIMO PARA EL PUBLICO.

En los paradores del Francés y de Santa Marta, calle de San Pablo números 25 y 33, Córdoba, se han preparado habitaciones bajas, muy frescas, propias para el verano...

Estos establecimientos montados a la altura de los mejores en su clase y sin competencia en precios, asistencia y preparaciones de comidas...

Hay coches para los viajeros a todas las horas de trenes; los mozos llevan las insignias en gorras para evitar equivocaciones.

LA MODA

GRAN FABRICA DE CALZADOS

ANTONIO DE OLMO

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
RELOJ 7 Y PLAZA DE LA COMPAÑIA 7
CORDOBA

Depósito y ventas del CALLICIDA HISPALENSE, infalible remedio para hacer desaparecer los callos.

HISPANIA

Centro de informes comerciales. Cobranza de créditos, comisiones, etc. etc.

OFICINAS, CALLE PENINSULAR NÚM. 7. MADRID

El creciente desarrollo de la industria y de comercio español hace cada día más apreciable la influencia benéfica de los centros de confianza consagrados a suministrar todos aquellos datos e informes que se refieren al crédito de las casas comerciales.

Las casas de Informes son, a no dudarlo, los centros que continuamente velan y vigilan por los intereses generales del comercio...

Experimentados en el comercio desde muchos años, así en España como en el extranjero, aprecian todo el mérito y toda la influencia que puede y debe tener una casa de esta naturaleza...

Como garantía de las gestiones de esta casa se harán a cumplida satisfacción de sus clientes, podemos asegurar que tanto en España como en el extranjero cuenta con agencias y corresponsales.

La tarifa de precios y condiciones se pedirán al Director de «HISPANIA» con la dirección indicada.

Representación y depósito de la Ferrería y Fundición de los señores hijos de M. A. Heredia, de Málaga. Hierros en pletina, redondos, cuadrados, flejes, ángulos, chapas, rejas de arar, máquinas de vapor, prensas hidráulicas, aparatos mecánicos, antepiechos, balaustrados, cenefas, columnas, y toda clase de objetos de fundición.

Advertisement for 'BAQUERA Y TEJÓN' featuring a bottle of 'AGUA DE AZAHAR' and 'RECONOCIDA' brand products. Includes text about medicinal virtues and contact information.

Advertisement for 'RELOJERIA DE Pascual de Gregorio y C.ª' located at '2, AMBROSIO DE MORALES, 2 CORDOBA'.

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK
EFICACES CONTRA LA TOS

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables a las personas que hacen sufrir a su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Delegación en toda la provincia de Córdoba de la Agencia general de propaganda

EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 5 por 100 de interés en efectivo. Estos préstamos se hacen de cinco a cincuenta años con primera hipoteca, sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor...

Centro de adelantos Agrícolas
FRANCISCO TROTTER
DEPÓSITO EN SEVILLA

Triladoras acreditadas «Clayton» Inglaterra, 48.000 reales. Segadora atadora con 60 libras guita, 6.160. Segadora continental número 2, con resultados sin igual, 2.540. Hay vendidas más de 500. 2 mulas ó bueyes la llevan fácilmente.

SANTA MATILDE
GRANDES FÁBRICAS A VAPOR
DE BUJIAS, ESTEARINA, JABONES
velas y cerillas fosfóricas

Advertisement for 'WINTER'S AMERICAN SCARLET FELT' featuring an image of a man and text describing the product's benefits for rheumatism and other ailments.

EXIJASE siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la GIRALDA. EN CORDOBA, Sres. Cruz, hijos y Giménez, Librería número 19, don Pedro Doronoro, calle Paraiso, y don Antonio Carrasco, Ayuntamiento 10.

Advertisement for 'PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL' and 'EL HIGADO' featuring an image of a pill bottle and text describing its medicinal properties for various ailments.

Advertisement for 'CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS' prepared by 'DOCTOR CLIN Premio Montyon'. Text describes the capsules' effectiveness for various conditions.

Advertisement for 'ENFERMEDADES DE ESTOMAGO' featuring 'PASTILLAS Y POLVOS PATERSON' with 'BISMUTO Y MAGNESIA'.

Advertisement for 'EMULSION SCOTT DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO'. Text describes the emulsion's benefits for various ailments and its pleasant taste.

Desde el día se arriendan dos graneros en la calle de Osario número 31. Un joven de 23 años de edad desea colocación en una casa de servicio u otra cualquiera cosa de ese ramo...

Se arrienda desde el día la casa calle de Mascarones número 15. Informarán Horno de San Juan 4. Se arrienda desde el día, la casa plaza de la Bestilla número 8...

DEPÓSITO DE VINOS DE RODRIGUEZ HERMANOS 55 calle de San Pablo, 55. despacho, Plata núm. 14. Vino tinto de Valdepeñas superior a 24 reales arroba dentro de la población...